



## COMUNICADO

Estimado cliente,

**A partir del 21 de diciembre de 2009 Mercantil iniciará recepción de solicitudes de autorización de divisas por terminal de cédula**

Mercantil, a fin de mejorar los niveles de servicio a sus clientes, ha implementado un nuevo esquema provisional de atención según el cuál los clientes que deseen realizar solicitudes de autorización para la utilización de divisas correspondientes a los cupos viajero, Internet y efectivo, deberán presentar la documentación indicada por CADIVI según el siguiente cronograma:

Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Terminal de Cédula	0 y 1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9

La recepción de los documentos se realizará en horario y días laborales bancarios

Los tarjetahabientes Mercantil que se dispongan a viajar a partir del 1 de enero de 2010 pueden realizar solicitudes en el sistema de CADIVI. Según el nuevo proceso los montos autorizados dependerán de la duración y destino del viaje. El procedimiento podrá ser consultado en [www.cadivi.gob.ve](http://www.cadivi.gob.ve)

Todos los clientes autorizados por CADIVI para realizar consumos a través de Internet, serán bloqueados a partir del 31 de diciembre de 2009 y deberán solicitar nuevamente la autorización a partir del 1ero de enero de 2010 según el procedimiento que será anunciado por CADIVI.

Mercantil, a fin de garantizar el procesamiento oportuno de estas solicitudes exhorta a los clientes a consignar sus expedientes, tanto de viajero como efectivo, con al menos 07 días hábiles de anticipación a la fecha efectiva del viaje.

**Es imprescindible que se cumplan estrictamente con las instrucciones previstas en el manual de normas y procedimientos que será publicado por CADIVI, pues en caso contrario el expediente será devuelto a la oficina del banco donde fueron consignados por no acatar la normativa vigente.**

El esquema provisional de atención por terminal de cédula, será próximamente sustituido por un mecanismo de atención por citas a fin de mejorar el servicio prestado a nuestros clientes y garantizar la gestión adecuada de las autorizaciones ante CADIVI.

### **Para mayor información**

---

Lo invitamos a visitar la página [www.cadivi.gob.ve](http://www.cadivi.gob.ve)